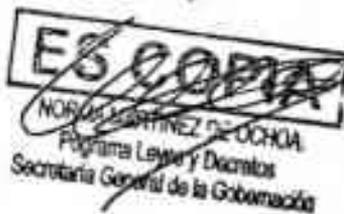


RESOLUCION Nº

743



CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.

ORAN – AREA OPERATIVA XI.

AÑO 2022.

Identificación del organismo: Ministerio de Salud Publica

Denominación: Hospital San Vicente de Paul - Orán - Área Operativa XI.

Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicio:

- ✓ Lic. Verónica Galli – Oficina de Calidad, Planificación y Gestión Estratégica.
- ✓ Lic. Marta Argañaraz - Oficina de Calidad, Planificación y Gestión Estratégica.
e-mail: calidadhsvporan@gmail.com

Dirección: Pueyrredón 701, San Ramón de la Nueva Crán – Salta – A453CAQN.

Teléfonos: Dirección: 03878 -421107

Conmutador: 03878 – 421699, 421746

Servicio para solicitud de turnos:

- Horario de 6.30 -12.30 y 14.00 – 17.00: Presencial en ventanillas del programa de estadística

Número de fax: 03878 – 421107

Dirección de e-mail:

- ✓ Institución: gerenciageneraloran@gmail.com
- ✓ Recursos Humanos: rrhhhospitaloran@hotmail.com
- ✓ Comisión de Docencia e Investigación: docencia-hospitaloran@gmail.com
- ✓ Recupero de Costos: recuperodecostohsvp@gmail.com

Horario de atención al cliente:

- ✓ Hospital Base:

Consultorio Externo: Lunes a viernes de 07.00 a 17.00 horas.



RESOLUCION Nº 743



ES COPIA
NORMA N° 001 DE 2014
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Emergencias Clínico-Quirúrgica: Lunes a domingos las 24 horas,
Laboratorio, Radiología y Hemoterapia: Lunes a domingo las 24 horas.
Emergencia Pediátrica: Lunes a domingo las 24 horas.
Emergencia Adulto: Lunes a domingo las 24 horas.
Emergencia Obstétrica: Lunes a domingo las 24 horas.

✓ **Centros de Salud:**

De lunes a viernes de 08.00 a 19.00 horas.

Misión:

La Misión del Hospital San Vicente de Paul, siendo una institución de salud de referencia de la región Sanitaria Norte, es garantizar el derecho a la salud de nuestra población de responsabilidad a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en pacientes adultos, pediátricos y el binomio materno infantil. Ofreciendo servicios sanitarios como centro de nuestra atención con profesionales calificados, conformando un hospital con vocación docente e investigativa.

Visión:

Siendo Hospital Público de referencia de la región Sanitaria Norte, queremos ser líderes en la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad que asegure la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestra población de responsabilidad, asegurando su sostenibilidad en el tiempo, promoviendo la innovación e incorporación de nuevas tecnologías, con un modelo de gestión orientado a los resultados, aunando en la efectividad y eficacia diagnóstica, tratamiento médico oportuno, como así también en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Valores:

Nuestros valores son los pilares que sustentan la forma en que actuamos y trabajamos, transformándose en nuestra identidad institucional.

- **Compromiso con los pacientes:** porque ellos son el motivo y centro de nuestra actividad.
- **Respeto y trato cordial para el paciente y entre nosotros mismos:** entendemos que todas las personas son iguales y debemos respetar su dignidad y derecho en todo momento.

- **Orientados hacia la calidad e innovación:** a través de la actitud proactiva y con el objetivo de mejorar en forma continua los servicios que prestamos en cualquier ámbito de nuestra actividad.

Catalogo de prestaciones:

Atención e internación en:

- ✓ Clínica médica, medicina familiar, infectología, gastroenterología, neurología, cardiología general y cardiovascular, fisio-neumonología.
- ✓ Covid-19.
- ✓ Cirugía general, cirugía Infantil.
- ✓ Neurocirugía.
- ✓ Cirugía plástica y reparadora.
- ✓ Cirugía vascular.
- ✓ Ginecología, obstetricia.
- ✓ Neonatología, pediatría.
- ✓ Psiquiatría, neurología.
- ✓ Traumatología, oftalmología, urología.
- ✓ Servicio de Terapia intensiva de adulto, neonatal, pediátrica y covid-19
- ✓ Emergencias (adulto/pediátrica/obstétrica).

Prestaciones complementarias:

- ✓ Diagnostico por Imagen: radiología, ecografía, eco cardiograma tridimensional, mamografía, tomografía axial computada.
- ✓ Electroencefalograma.
- ✓ Electrocardiograma. Monitoreo continuo de presión arterial.
- ✓ Laboratorio: Bacteriología, inmunología, química.
- ✓ Hemoterapia.
- ✓ Anatomía Patológica.
- ✓ Servicio de Epidemiología e Investigación de Enfermedades Tropicales Endémicas.
- ✓ Unidad Institucional de Nutrición. Dietoterapia. Lactario y sector de preparación de formulas enterales. Alimentación parenteral
- ✓ Fisioterapia y rehabilitación, Fonoaudiología, Psicología.
- ✓ Odontología.
- ✓ Gabinete de identificación del recién nacido con técnicos capacitados en



RESOLUCIÓN N° 743

D



- dactiloscopia.
- ✓ Servicio social.

Urgencias las 24 horas en:

- ✓ Medicina General.
- ✓ Medicina Interna.
- ✓ Tocoginecología.
- ✓ Neonatología.
- ✓ Pediatría.
- ✓ Cirugía General.
- ✓ Cirugía Infantil.
- ✓ Neurocirugía.
- ✓ Traumatología.
- ✓ Oftalmología.
- ✓ Laboratorio.
- ✓ Radiología.
- ✓ Tomografía.
- ✓ Hemoterapia.

Atención Primaria de la Salud (A.P.S):

A través de una política sanitaria que plantea la prioridad de la prevención en el ámbito de la salud pública, se ha consolidado la modalidad de Atención en el Primer Nivel a través de:

- ✓ **Nueve centros de salud urbanos** ubicados en los siguientes barrios: 200 Años, San Francisco, Retambay, San Jose, Güemes, 9 de Julio, Taranto, Aeroparque, Patrón Costas. Asistidos por agentes sanitarios, enfermeros y médicos generalistas, y atención en las siguientes especialistas: tocoginecología, obstetra, pediatría, neonatología, odontología, nutrición, asistente social.
- ✓ **Catorce puestos sanitarios**, siete puestos fijos en área urbana y tres en área rural.
- ✓ **Tres centros de salud rurales** en las localidades de Los Toldos, Isla de Cañas y Aguas Blanca con las siguientes prestaciones:
 - Los Toldos: atención ambulatoria e internación de adulto y pediatría, obstetricia, odontología, psicología y enfermería. Prestaciones complementarias: laboratorio, radiología convencional, ecografía, electrocardiograma.



Extensión de cobertura con agentes sanitarios y enfermeros comunitarios.

- Aguas Blanca: atención ambulatoria e internación de adulto y pediatría, obstetricia, odontología y enfermería. Extensión de cobertura con agentes sanitarios y enfermeros comunitarios.
- Isla de Cañas: atención ambulatoria e internación de adulto y pediatría, obstetricia, odontología y enfermería. Prestaciones complementarias: radiología convencional, ecografía, electrocardiograma. Extensión de cobertura con agentes sanitarios y enfermeros comunitarios.

Comisión de Docencia e Investigación:

- ✓ Formación de pos-grado (Residencias Médicas) en: Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, Tocoginecología.
- ✓ Formación de pre-grado a alumnos de la carrera de Nutrición y Enfermería de la Universidad Nacional de Salta.

Comisión de Mortalidad Materno Infantil:

Con la finalidad de poder realizar un análisis de situación materna infantil y establecer las pautas laborales acorde a la situación actual, se puso en funcionamiento la Comisión de Mortalidad Infantil, la cual consta de dos áreas de análisis y responsabilidad integrado por profesionales referentes en el accionar materno infantil, con dependencia directa de la Gerencia General de la Institución.

PASES:

Tiene como objetivo crear y desarrollar los Seguros de Salud provinciales, destinados a la población más vulnerable, como así también continuar disminuyendo las tasas de mortalidad materna e infantil, profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia, mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las causas de muerte por cáncer de útero y de mamas, y en el caso de los hombres buscando reducir las causas de muerte por cáncer colorrectal.

RESOLUCION N°

743

D



Programa de Enfermedades Crónicas No Trasmisibles (ECNT):

Este programa tiene por objetivo dar cumplimiento a la normativa provincial y nacional de protección a las personas con enfermedades crónicas no trasmisibles (ECNT), a fin de garantizar la atención integral del paciente y mejorar la calidad de vida del mismo.

Participación de los ciudadanos:

- ✓ En el primer nivel de atención los ciudadanos participan a través de charlas y talleres de información sobre pautas de salud.
- ✓ Sondeo de opinión. Encuestas de satisfacción del paciente.
- ✓ Sistema de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

Referencias normativas:

Para conocimiento del ciudadano:

- ✓ Principios sobre el Plan de Salud Provincial. Ley Provincial N° 6841 / 97.
- ✓ Misiones y Funciones de las Autoridades de la Institución. Resolución Ministerial 507 D / 97.
- ✓ Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento informado. Ley N° 26529

Compromiso de calidad:

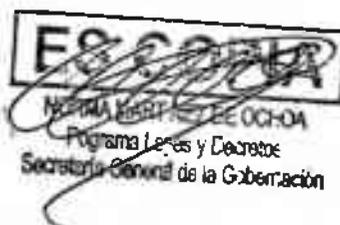
- Se continúa con la mesa de informe, mejorando el servicio a través del acompañamiento de los usuarios.
- Difundir el sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones entre los usuarios.
- Optimizar el sistema de dación de turnos para la atención ambulatoria.
- Articular eficientemente la derivación de pacientes del primer nivel de atención a los especialistas y realización de estudios complementarios.

Actualización de los compromisos de calidad:

- Realizar sondeo de opinión periódicos con vista a mejorar nuestros servicios prestados.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

RESOLUCION N° 743 D.



- Establecer señaléticas en todos los ámbitos del hospital.
- Difundir los derechos de los pacientes.
- Actualizar el sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Trabajar en la implementación de un sistema de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001:2015.
- Implementar un sistema de turnos protegidos para pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles y pacientes pos covid-19.

Catalogo de los derechos y obligaciones del usuario / ciudadano:

Todo paciente tiene derecho a:

1. Conocer el nombre de los médicos que lo asisten, como así también el de los enfermeros y personal auxiliar.
2. Recibir atención respetuosa y considerada por parte de todos los integrantes del equipo de salud.
3. Solicitar información comprensible sobre su enfermedad en cuanto a estudios a efectuar, tratamiento evolutivo y toda decisión importante a tomar.
4. Conocer su diagnóstico.
5. Su intimidad dentro de los límites de su asistencia médica.
6. Efectuar por escrito cualquier queja que considere necesaria.
7. Solicitar su alta voluntaria, pero haciéndose responsable de la decisión por escrito.
8. Tener garantía del "Secreto Médico, protección clásica y fundamental de la medicina.

Todo paciente tiene la obligación y el deber de:

1. Aceptar las normas del servicio, así como las indicaciones que reciba de los miembros del equipo de salud.
2. Mantener el orden y la limpieza.
3. Cuidar las instalaciones, mobiliarios, utensilios, ropa.
4. No salir del servicio sin autorización.
5. No recibir visitas fuera del horario establecido, salvo permiso especial escrito.
6. No fumar dentro de las instalaciones.
7. No traer, tener ni recibir bebidas alcohólicas.
8. No tomar medicación que no haya sido indicada por su médico o traída por la enfermera.

RESOLUCIÓN N° 743

D

ES COPIA
NORMA INTERNA DE UCHOA
Política Legal y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



9. Respetar los horarios de sueño, reposos o descanso.
10. Propiciar el silencio.
11. Informar a su médico y/o autoridades de la institución sobre dificultades, deficiencias o inconvenientes, como colaboración al mejoramiento de la calidad de atención en la institución.

Información complementaria:

Direcciones de los centros de salud:

- ✓ **Patrón Costas:** Pje. Independencia y Corriente.
- ✓ **200 Años:** Avda. YPF y Saavedra.
- ✓ **San Francisco:** Dorrego esq. Uriburu.
- ✓ **San José:** Sarmiento N° 1227.
- ✓ **Güemes:** Pedro Ortiz de Zárate esq. Güemes.
- ✓ **9 de Julio:** Los Cedros N° 145.
- ✓ **Aeroparque:** Perito Moreno esq. Eduardo Arias.
- ✓ **Retambay:** Natalio Roldan esq. Pje. 31 de Agosto
- ✓ **Taranto:** Pueyrredón esq. Martín Fierro.

D^{ña}. DIANA BLAYSS LAINE
GERENTE GENERAL
M.P. 7021
A.C. HOSP. SAN VIC. DE PAUL
M.S.P. - GRAN (SALTA)